

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C. 24 ENE 2024

**INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – MARCA REGISTRADA
PN CESAP CD 014 2024**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 01966 de 2020 No. 8 contratación directa, se permite publicar las condiciones de contratación referente al proceso de: **"USO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS"**, con el fin de que las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial que se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, presenten los documentos referidos para adelantar el respectivo proceso.

Las condiciones de participación son las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	DEL	USO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DE	CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CLASE DE CONTRATO	DE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO MERCADO	CON EL DE	EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$45.600.000.00), LOS CUALES CORRESPONDEN AL USO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS.
RUBRO PLAN DE COMPRAS	DE	N/A
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	DEL	La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL NIT. 830.028.714-3, ubicado en la Diagonal 44 68 B 30 y/o en el sitio que éste designe, de conformidad con la misionalidad, requerimiento y necesidad del servicio.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	El plazo establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para la ejecución del contrato será de doce (12) meses posteriores a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato; no se prorrogará automáticamente. Si en determinado caso se realiza prórroga debe ser legalmente constituida y generarse el respectivo incremento del IPC. En el caso de promoverse otro si modificatorio, o del contrato principal con ocasión de mejora al plazo de ejecución, se regulará el valor por el uso de espacios deportivos mediante las disposiciones legales las que hubiese lugar en el momento de la modificación.

Elaboró: OPS. JUAN SEBASTIÁN VARGAS RUIZ Cargo: Analista de Contratos	Revisó: OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS Cargo: Líder de Contratos	Revisó: OPS. JUAN FERNANDO CALDERÓN Cargo: Asesor Jurídico	Revisó: MORENO ORTIZ Cargo: Líder Costos	Revisó: SI. NESTOR DAVID GONZÁLEZ Cargo: Responsable de Recreación, Deporte y Cultura	Revisó: CT ANDRÉS CAMILO BENAVIDES Cargo: Área
---	--	--	--	---	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<p>La Resolución 04810 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disposiciones" título único artículo 2° Misión.</p> <p>Que el artículo 4° Administración Centro Social: Es la dependencia encargada de planear, organizar, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar Social y cumplirá con las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir los servicios de eventos, hospedaje, recreación, deporte y cultura, orientados a mejorar la calidad de vida de los afiliados, beneficiarios e invitados; a través de la formulación, ejecución, de la política, objetivos, estrategias y el gerenciamiento de los procesos, en el centro social, teniendo en cuenta el talento humano y los recursos disponibles. 2. Formular y presentar al Consejo Asesor el presupuesto de ingresos, egresos, los programas, proyectos y planes de necesidades y de compras, orientados a optimizar la calidad de vida de los afiliados al centro social y sus beneficiarios, así mismo presentar el portafolio de servicios y sus tarifas tomando como referencia la evaluación de los servicios y la satisfacción de los usuarios. 3. Solicitar las modificaciones a nivel rubro presupuestal ante el Consejo Asesor y al nivel de subordinales ante el Director de Bienestar Social. 4. Presentar para aprobación del Consejo Asesor, las solicitudes de afiliación al centro social, según su categoría. 5. Aplicar los correctivos a que haya lugar de acuerdo con el reglamento establecido para los Centros Sociales. 6. Desarrollar, evaluar y ajustar los planes y proyectos aprobados por el Consejo Asesor, que permitan generar innovaciones en materia de recreación, deporte y cultura, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad policial, teniendo en cuenta la adecuada administración de los riesgos. 7. Dirigir y evaluar planes y programas de desarrollo del Talento Humano orientados a mejorar el bienestar y la productividad en el centro social, de conformidad con los lineamientos del Mando Institucional. 8. Fomentar alianzas, convenios de cooperación y asistencia tecnológica, para mejorar los servicios del centro social, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la ampliación de cobertura. 9. Diseñar, desarrollar, evaluar y mejorar estrategias, instrumentos y mecanismos para implementar, mantener el sistema de Gestión Integral en el centro social, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional. 10. Coordinar con planeación de la Dirección de Bienestar Social, ejecución de los proyectos relacionados con la construcción y ampliación de los bienes inmuebles. 11. Las demás que le sean asignados de acuerdo con la Le los reglamentos y la naturaleza del Centro Social. <p>Que la resolución 06239 del 07 de diciembre de 2018 "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional" en su artículo 2° NATURALEZA JURÍDICA: Los Centros Sociales de oficiales, suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, Son organismos desconcentrados que dependen de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales, sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinarán al mejoramiento del servicio.</p> <p>Artículo 4° FINALIDADES: Son finalidades entre otras las siguientes:</p>
JUSTIFICACIÓN	



1. Fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, eventos sociales y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y de sana recreación.
2. Prestar servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y aquellos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados y beneficiarios.
3. Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.

Que la Resolución 0266 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la infraestructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas" en su artículo 17° CENTROS SOCIALES. Son dependencias desconcentradas de la subdirección de Bienestar Social y Familia encargadas de fortalecer la unión del núcleo familiar del afiliado y su sano esparcimiento, a través de espacios de recreación, descanso, deporte y cultura, en instalaciones confortables con amplias zonas verdes, espacios deportivos, gastronómicos, zonas de descansos, áreas para la planificación y organización de eventos corporativos y sociales.

PARÁGRAFO: Los Centros Sociales en el ejercicio de su actividad, administran los aportes de los afiliados, sin propósito de repartir utilidades o bienes entre estos o a sus beneficiarios, destinado los aportes a la optimización de los servicios que prestan y la mejora de la infraestructura de sus instalaciones.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros cuenta con un presupuesto para realizar la presente contratación en los términos establecidos para tal fin de acuerdo con lo señalado en la resolución 01966 del 10 de agosto del 2020 "Por la cual se expide la guía de contratación para los Centro Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional"

De acuerdo con lo anterior, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para el desarrollo de sus actividades y para proporcionar bienestar a sus afiliados identificó la necesidad de realizar un contrato con una empresa que cuente con la experiencia e idoneidad, así las cosas la empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S entidad registrada ante Cámara y Comercio de Bogotá, hace parte del Sistema Nacional del Deporte con sedes y acción en Bogotá, igualmente cuenta con registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio y posee amplia experiencia en la prestación de servicios deportivos en diferentes modalidades como lo son FÚTBOL, NATACIÓN, TENIS, TAEKWONDO, BALONCESTO, BOLOS, PATINAJE, VOLEIBOL, ULTIMATE, TENIS DE MESA con personal idóneo profesionales en cada una de las disciplinas. Los espacios dentro de Centro Social de Agentes y Patrulleros serán empleados para la planificación y ejecución de programas formativos en cada una de ellas, todo lo anterior con el fin de ampliar nuestro portafolio de servicios deportivos para nuestros afiliados y sus beneficiarios, en cuanto a escuelas de formación deportiva, brindando oportunidades de desarrollo deportivo en nuestras instalaciones, fomentando así la recreación, deporte y cultura social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar.

JUSTIFICACIÓN

En la realización del estudio previo, se convocó a varias escuelas deportivas como Academia Internacional, Sportime, Club Deportivo Argentino Juniors, Ac Mundo, Club Ricardo Roza, BHQZ FC, Cruzeiro, Active y Comfandi, los cuales mediante reunión realizada en el salón Santander del Centro Social de Agentes y Patrulleros, presentaron sus respectivas ofertas como queda evidenciado en el acta N AE-2024-000113.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

		<p>De allí se evidenció que, a pesar de la similitud de las propuestas, es para el Centro Social de agente y Patrulleros un valor agregado contar con un proveedor en cuyo caso sea versátil y proporcione experiencias complementarias al objeto del contrato. Como lo son las actividades recreo-deportivas en fechas especiales, adecuación de espacios para los diferentes deportes entre otras. Así como también, la identidad de la empresa para con las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el cual beneficiará a sus afiliados con los apoyos logísticos y de mantenimiento que ofrecen. Siendo entonces seleccionada la empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S entidad registrada ante Cámara y Comercio de Bogotá, que hace parte del Sistema Nacional del Deporte con sedes y acción en Bogotá, igualmente cuenta con registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio y posee amplia experiencia en la prestación de servicios deportivos en diferentes modalidades como lo son fútbol, natación, tenis, taekwondo, baloncesto, bolos, patinaje, voleibol, ultimate, tenis de mesa, con personal idóneo los cuales son integrantes de diferentes entidades del deporte a nivel distrital, con participación en torneos deportivos en las diferentes disciplinas a nivel nacional.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se evidencia que CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S es una empresa con trayectoria, experiencia, y consolidación del modelo a través de varios años, lo cual le permite ofrecer todos los requerimientos necesarios para la organización, diseño y ejecución de las escuelas de formación deportiva en el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, con el fin de brindar una variedad de servicios encaminados a seguir trabajando en el desarrollo y la formación deportiva de la familia policial, sus niños, niñas y jóvenes que ven el deporte un estilo de vida, aportando de esta forma al bienestar de los afiliados y miembros de la comunidad policial, buscando el crecimiento del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.</p> <p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros requiere contar con un aliado estratégico que desarrolle las actividades deportivas en sus diferentes disciplinas para que los afiliados encuentren un mayor beneficio de las áreas que maneja el Centro Social y se pueda contribuir de esta forma para el aprovechamiento del tiempo libre, el fortalecimiento del desarrollo motriz y la generación de hábitos saludables para nuestros afiliados y sus beneficiarios.</p> <p>Que de acuerdo con lo citado anteriormente y en cumplimiento de la misionalidad del Centro Social de brindar servicios de recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios con personal competente y comprometido, y teniendo en cuenta que CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S se dedica a la generación de programas deportivos, recreativos y actividad física para impulsar el desarrollo deportivo, y en cumplimiento a lo señalado en la resolución 01966 de 2020, teniendo en cuenta que el despliegue de las obligaciones contractuales derivadas entre las partes, tienen relación directa con las actividades que desarrollan la misionalidad del Centro Social y con el objeto social de CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S, lo que sustenta la suscripción del contrato directo.</p>
FORMA CONTRATACIÓN	DE	De acuerdo con la modalidad de contratación señalada en la resolución 01966 de 2020 numeral 8 contratación directa literal c). <i>Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional.</i>
SUPERVISOR CONTRATO	DEL	El supervisor del contrato será el responsable del Grupo de Recreación Deporte y Cultura del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien por con posterioridad designe la administración del Centro Social para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020. Guía de contratación Centros Sociales.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

	<p>Para el presente contrato, el supervisor deberá enviar informe de supervisión mensualmente indicando las novedades presentadas en el cumplimiento del objeto contractual y las condiciones establecidas dentro del contrato; junto con la consignación o soporte de pago original a la tesorería y copia del comprobante a la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros.</p>
FORMA DE PAGO	<p>De acuerdo con lo señalado en el valor del contrato, el contratista deberá realizar los pagos por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none">• El valor total por el uso mensual de los espacios deportivos es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000) incluidos servicios públicos; donde El Centro Social de Agentes y Patrulleros emitirá en la ciudad de Bogotá y en moneda legal colombiana, una factura de cobro de manera mensual. Una vez presentada y/o radicadas, el contratista deberá pagar las facturas en la tesorería del Centro Social, ubicada en el edificio administrativo, segundo piso del 1 al 5 de cada mes. <p>En caso de no pago del uso de los escenarios deportivos entre los cinco (05) primeros días de cada mes, se obligará a pagar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, el porcentaje por atraso en el pago establecido así:</p> <p>Del día 06 al 10, un valor moratorio de tres (3%) por cada día de mora. Del día 11 al 25, un valor moratorio de cinco (5%) por cada día de mora. Del día 26 al 30, un valor moratorio de cinco (7%) por cada día de mora.</p> <p>De igual forma el contratista se compromete a realizar el pago a favor del centro social correspondiente al treinta (30 %) de los ingresos (mensualidades) por concepto del recaudo mensual que reciba el contratista de acuerdo al número de afiliados, beneficiarios e invitados inscritos en las escuelas de formación deportivas, en las diferentes modalidades, el pago debe ser cancelado del 1 al 5 de cada mes.</p> <p>Una vez realizado el respectivo pago de las facturas, el contratista le suministrará el respectivo comprobante al supervisor del contrato por parte del Centro Social.</p>
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución No 01966 del 10 de agosto del 2020 numeral 8 – CONTRATACIÓN DIRECTA, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none">Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya.El arrendamiento de áreas.Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional.Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>El presupuesto oficial se determinó a través del Estudio de mercado realizado, conforme con lo establecido en el Art. 6.1.1. y siguientes de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020.</p>

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección se publicará en la página WEB del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, <http://www.cesap.gov.co/contratacion>

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

DOCUMENTOS INVITACIÓN	<p>Plazo para presentación de las propuestas:</p> <p>Fecha: 29 de enero de 2023 Hora: hasta las 11:00 Horas Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros – Grupo Contratos – bloque Administrativo, Piso 2.</p> <p>NOTA 1: la propuesta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y NO deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP. NOTA 2: Únicamente se tendrán como propuesta válidamente presentada aquella que se entregue en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva del proponente realizar las previsiones necesarias para la entrega oportuna de su propuesta, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones.</p> <p>Futuro contratista deberá prever que el sitio de entrega de la oferta es: Grupo de contratos del CESAP, se encuentra distante de la portería principal de acceso, por lo tanto, deberá contabilizar los tiempos desde la llegada al acceso principal y el desplazamiento hasta el Grupo Contratos del CESAP.</p>
TRASLADO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PROFESIONALES CESAP.	A 29 de enero de 2024
PUBLICACIÓN CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS.	DEL DE 1 de febrero de 2024
FIRMA CONTRATO	3 de febrero de 2024

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deben presentar un (01) original, que contendrán la totalidad de los documentos que conforman la propuesta. La propuesta debe estar debidamente legajada y foliada de atrás hacia adelante en la parte superior derecha, en su totalidad. Adicional, el oferente deberá aportar la propuesta económica en medio magnética en formato Excel (xls).

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de la entrega de la propuesta.



Se entenderá que en el valor señalado como total de la propuesta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su propuesta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de contratación directa, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlos al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la **SED** aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se quiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, futuro contratista deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en días hábiles.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la evaluación del futuro contratista se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

a) REQUISITOS JURÍDICOS

- A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Carta de presentación de la oferta deberá presentarse diligenciada en su totalidad y estar suscrita por el Representante Legal de la empresa oferente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.
- B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENCIA DE LA CÁMARA Y COMERCIO, cuyo objeto y/o actividad económica, deberá coincidir con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- C. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal y/o contador debidamente registrado en la cámara de comercio se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- D. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT que no supere 30 días desde su fecha de generación.
- E. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el oferente (**persona jurídica y representante legal**) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.

- F. CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, donde se menciona que el oferente **persona jurídica y representante legal**, no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.
- G. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, en el cual consta que el oferente **persona jurídica y representante legal**, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- H. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.
- I. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.
- J. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR PROPONENTE.
- K. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- L. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo, donde también deberá constar la ausencia de incompatibilidades e inhabilidades y entregarlo con la oferta. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la constitución política.
- M. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE: Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

b) REQUISITOS TÉCNICOS

1. CONDICIONES TÉCNICAS

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Cumplimiento de las condiciones técnicas

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 3** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá cumplir el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y adicionales establecidas en el Anexo No. 3 para lo cual debe diligenciar, suscribir y entregar junto con la oferta el dicho anexo, además deberá diligenciar, suscribir y presentar junto con la oferta los Anexos No.3.

Serán verificadas por el comité técnico designado, para tal fin deberá suscribir y entregar sin ser modificados dichos anexos, manifestando el expreso ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos y condiciones allí contenidas.

**5. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN****1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA**

Luego de entregada la oferta se dará traslado de la misma al respectivo Comité para su verificación y evaluación; este revisará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos y procederá a expedir su informe de evaluación el cual será valorado jurídicamente como CUMPLE O NO CUMPLE.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Allegada la propuesta se dará traslado de las mismas al respectivo comité para su evaluación, el cual verificará la entrega y cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos y procederá a expedir su informe de evaluación verificando si se encuentra la totalidad de documentos solicitados y con los cuales acredita el cumplimiento de los mismo.

3. VERIFICACIÓN FINANCIERA O ECONÓMICA

Luego de entregada la oferta se dará traslado de la misma a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y posteriormente procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

- a. La evaluación tendrá como fin determinar que el valor ofertado se encuentre acorde con los valores señalados en el proceso.
- b. El valor contenido en la oferta económica deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- c. El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem.
- d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que el futuro contratista ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- b. Cuando el oferente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- d. Cuando el Objeto Social de la sociedad proponente, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

- f. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en el presente documento.
- g. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.

7. CAUSALES PARA NO SUSCRIBIR EL CONTRATO

El proceso de contratación no se suscribirá únicamente cuando:

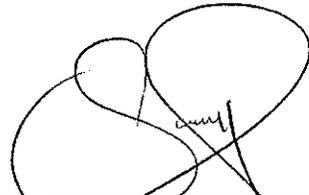
- a. La propuesta NO cumpla con los requisitos establecidos en la invitación.
- b. Cuando no se alleguen la propuesta referida para el contrato.
- c. Cuando se presenten motivos que impidan la suscripción del contrato.

8. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Matriz de riesgos se adjunta en el Anexo No. 1.



Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
 Administradora Centro Social de Agentes y Patrulleros



ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse por analogía dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	(15%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 01082 DE 2015.

PARÁGRAFO 1º: El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PENAL PECUNIARIA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDATARIO, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---------------------------------	--------------------	---	--	-------------	--	---

Se pacta a título de cláusula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS descuenta de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

No	Clasificación	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A qué se asigna?	Impacto después del tratamiento			¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	¿Pueden resolverse por implementación del tratamiento?	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Bastará con el monitoreo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderao	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CES AP	Improbable	Menor	Riesgo Alto	SI	Estructura del Estudio Previ o/contratista	Aprobación del Estudio Previ o	Aprobación del Estudio Previ o	Aprobación del Estudio Previ o	Una vez se apruebe el Estudio Previ o
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Probable	Menor	Riesgo Medio	SI	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el	Declaratoria de desierto	Posible	Moderao	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CES AP	Posible	Menor	Riesgo Medio	SI	Estructura del Estudio	Aprobación del Estudio	Aprobación del Estudio	Aprobación del Estudio	Una vez se apruebe el

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones multas por parte de las autoridades o entidades de control	Improbable	Catastrófico	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CES AP 50% y Contratación a 50%	Revisión de los procedimientos establecidos	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Utilización indebida de la información entregada por EL Centro Social	Utilización indebida de información o elementos enviados	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Controles periódicos de informes.	Raro	Menor	Riesgo Medio	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
11	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cuando el material destinado a la prestación del servicio no se encuentra en buen estado o no halla material para la prestación del servicio	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Averiguar disponibilidad de repuestos con el fabricante	Raro	Mayor	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

12	Específico	Inter no	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cuando la sesión no pueda ser brindado	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos e informes.	Raro	Mayor		SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
13	Específico	Inter no	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cuando se presenten lesiones físicas asociadas a la práctica deportiva	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Averiguar disponibilidad de repuestos con el fabricante	Raro	Mayor		SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
	Específico	Inter no	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cuando no se cumpla con las condiciones técnicas adicionales	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CES AP 50% y Contratista 50%	Revisión de los procedimientos establecidos	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

**ANEXO No. 2
CONDICIONES TÉCNICAS**

El Futuro contratista deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para la prestación de servicios para las escuelas deportivas del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. (fútbol, natación, tenis de campo, patinaje, Voleibol, taekwondo, bolos, baloncesto, ultimate y tenis de mesa) los espacios y horarios serán así:					
	Disciplina	Escenario	Días	Horarios		
	Fútbol	Cancha 1 o 2 según disponibilidad	lunes a viernes	16:00 a 18:00		
			martes y jueves	20:00 a 22:00		
			sábado y domingo	6:00 a 12:00		
	Natación	Piscina Semi olímpica y piscina de niños	lunes a viernes	16:00 a 18:00		
			sábado y domingo	6:00 a 12:00		
	Tenis de Campo	Cancha de tenis 2	lunes a viernes	16:00 a 18:00		
			sábado y domingo	6:00 a 12:00		
	Patinaje	Cancha múltiple	lunes a viernes	4:00 a 6:00		
sábado y domingo			6:00 a 12:00			
Voleibol	Cancha de Voleibol	lunes a viernes	4:00 a 6:00			
			6:00 a 12:00			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA

POLICÍA NACIONAL

			sábado y domingo			
	Taekwondo	Salón Piscina	lunes a viernes	4:00 a 6:00		
			sábado y domingo	6:00 a 12:00		
	Bolos	Bolera pistas 7 y 8	lunes, martes y jueves	16:00 a 20:00		
			sábado y domingo	10:00 a 12:00		
	Baloncesto	Cancha múltiple	lunes a viernes	16:00 a 18:00		
			sábado y domingo	6:00 a 12:00		
	Ultimate	Zona verde canchas múltiples	lunes a viernes	16:00 a 18:00		
			sábado y domingo	6:00 a 12:00		
	Tenis de mesa		lunes a viernes	16:00 a 18:00		
			sábado y domingo	6:00 a 12:00		
2	Actividad estimada para niños y niñas a partir de 4 años y adultos en modalidades: fútbol, tenis, taekwondo, baloncesto, bolos, patinaje, voleibol, ultimate, tenis de mesa en el caso de natación se realizará a partir de los 6 meses (Matronatación) condiciones en adelante, las clases de natación en la PISCINA de la CRUZ ROJA ubicada en la Cl. 66 #59-31 y PISCINA COMFACUNDI ubicada Cl. 53 #10-39					
3	La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. se comprometerá a que cada sesión de clase será de una 1 hora y 30 minutos					
4	La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. se comprometerá a que cada ciclo o curso en cada una de las disciplinas deportivas: fútbol, natación, tenis, taekwondo, baloncesto, bolos, patinaje, voleibol, ultimate, tenis de mesa estará comprendido por 2 clases semanales. El cronograma de ciclos se establecerá una vez suscrito el contrato, en donde se determinará la fecha de inicio y de finalización, así como las fechas de inscripción.					

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	Dicho cronograma deberá ser establecido por contratista y lo entregará al supervisor del contrato máximo 5 (cinco) días hábiles a la fecha de inicio para ejecución del contrato. El cronograma de ciclos, podrá ser actualizado con previa autorización del supervisor del contrato.		
5	Los espacios y horarios indicados en el anexo 3 condiciones técnicas ítem 1, no podrán ser modificados a fin de disminuir o aumentar los tiempos de uso previamente establecidos para la ejecución del presente contrato.		
6	En caso de solicitud de espacios adicionales de escenarios deportivos, el valor estará estimado por el portafolio interadministrativo y deberá ser cancelado previamente.		
7	La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. diseñará, y presentará un plan de entrenamiento a realizar con los deportistas de acuerdo a las categorías y en cada disciplina: fútbol, natación, tenis, taekwondo, baloncesto, bolos, patinaje, voleibol, ultimate, tenis de mesa con el objeto de preparar, formar y participar en las diferentes competencias programadas. Este documento deberá ser entregado en medio magnético, al supervisor del contrato a través del correo electrónico: cesap.ardep@policia.gov.co máximo a los 05 (cinco) días hábiles después de la fecha de inicio del contrato. Los planes de entrenamiento, deberán ser ajustados en su contenido mensualmente de acuerdo a sus avances y resultados deportivos y pedagógicos, así como también en la categorización de los inscritos según corresponda en cada disciplina, con previa autorización del supervisor del contrato; para ello deberá enviar de manera escrita por correo electrónico cesap.ardep@policia.gov.co, adjuntando el documento y describiendo los cambios a realizar con su debida sustentación.		
8	La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. será garante de contar con el personal idóneo y se compromete a seleccionar profesionales en las áreas deportivas que cumplan con el perfil adecuado para el manejo de niños orientando los programas de: fútbol, natación, tenis, taekwondo, baloncesto, bolos, patinaje, voleibol, ultimate, tenis de mesa teniendo en cuenta el plan de entrenamiento diseñado para cada una de las disciplinas.		
9	La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. se comprometerá que durante las clases los integrantes de la escuela deberán estar acompañados por el instructor.		
10	La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S se compromete a redactar un documento contrato con previa autorización del supervisor, con el fin de establecer con los padres de los niños, niñas y adolescentes de los Agentes y Patrulleros del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los siguientes términos: <ul style="list-style-type: none"> ● Disciplina ● Fecha de inicio y fin del ciclo ● Días a tomar el servicio de escuelas deportivas ● Jornada 		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA

POLICÍA NACIONAL

	<ul style="list-style-type: none"> • Horarios • Instructor • Objetivo pedagógico del servicio a contratar. • Compromiso de acompañamiento permanente por un adulto responsable del menor, desde el ingreso al Centro Social, hasta la finalización del servicio de escuelas deportivas y salida del Centro Social. <p>Y el compromiso del acompañamiento permanente por un instructor durante cada sesión o clase del ciclo.</p>		
11	Los valores por concepto de matrícula y mensualidad serán recaudados por el contratista y será obligatorio compartir la base de datos del total de los inscritos por disciplina.		
12	<p>El valor por concepto de matrícula será un único pago que incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida y accidentes que cubra cualquier lesión, siniestro o situación adversa a cualquier deportista, inscrito a las escuelas de formación deportiva durante la práctica, entrenamiento o encuentro de las disciplinas: fútbol, natación, tenis de campo, patinaje, Voleibol, taekwondo, bolos, baloncesto, ultimate y tenis de mesa. Dentro o fuera de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, siempre y cuando estén en representación de las escuelas y cuenten con autorización de los padres o acudientes y previamente con autorización del supervisor del contrato. • Uniforme de entrenamiento y de competencia. • Derecho a participar en torneos nacionales de las diferentes categorías. • Visorías con el Clubes de Alemania, Portugal y España • Carné de afiliación • Petos de entrenamiento 		
13	La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S asumirá el valor del carnet de cada deportista y será quien se encargue de expedir cada credencial de acuerdo con los estándares de control.		
14	<p>La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S manejará las siguientes tarifas para las disciplinas relacionadas a continuación: fútbol, natación, tenis de campo, patinaje, voleibol, taekwondo, bolos, baloncesto, ultimate, tenis de mesa.</p> <p>Matrícula \$240.000 Y los valores por concepto de mensualidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Invitado: \$150.000 • Ponal : \$ 130.000 • Afiliado: \$ 100.000 		
15	La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. se comprometerá a mantener profesionales idóneos contratados, y se solicita no generar rotación permanente de su personal, ya que al presentarse algún cambio, este deberá ser informado para actualización de datos, seguimiento y control del CESAP.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	El supervisor del contrato podrá informar al contratista sobre las novedades con el personal y solicitar el cambio del mismo representa un riesgo para el centro o para sus afiliados.		
16	La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. deberá presentar hoja de vida de cada uno de los entrenadores y/o colaboradores, incluyendo certificados académicos, EPS, ARL y antecedentes al Grupo de Recreación y Deporte.		
17	Para el presente contrato, la capacidad total por cancha de fútbol en curso es de máximo 75 niños para lo cual se debe tener un profesor por cada 25 niños y obligatoriamente cada niño debe contar con una póliza de seguro. La proporcionalidad de niños para cada una de las disciplinas deportivas deberá mantenerse y el aforo en cada uno de los espacios adicionales será determinado en acuerdo con el supervisor del contrato, previo a la operación.		
18	En el evento de presentarse selección de algún deportista en cualquiera de las disciplinas deportivas, por parte de las visorias o resultado de la participación en torneos y competencias. Serán los padres de familia o responsables jurídicos de los menores de edad y La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S los únicos en relacionarse para efectos jurídicos, legales y económicos. El Centro Social de Agentes y Patrulleros, no participará de estas actividades comerciales deportivas y permanecerá ajeno a las dediciones que los padres o representantes legales de los menores de edad y La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S lleguen a acordar. Sin embargo, se le otorgara al centro social el 50% de los derechos deportivos.		
19	La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. se compromete a realizar intercambios deportivos como son Intercolegiados e interdirecciones entre otros con el fin de ampliar las experiencias deportivas, con previa autorización de cada uno de los padres o representantes legales de los menores y en conocimiento y autorización previa del supervisor del contrato para lo cual se facilitará un formato el cual diligenciará cada padre de familia.		
20	La empresa CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. se comprometerá a incentivar las prácticas femeninas en todas las disciplinas deportivas.		
21	Durante el tiempo que la piscina del CESAP se encuentre inhabilitada, el contratista se compromete a realizar las clases de natación en la PISCINA de la CRUZ ROJA ubicada en la Cl. 66 #59-31 y PISCINA COMFACUNDI ubicada Cl. 53 #10-39		
22	El contratista deberá diligenciar la siguiente planilla digital y física anexa, para llevar un control más exhaustivo referente al pago de la mensualidad de cada niño, y entregarlo semanalmente a la persona supervisora del contrato.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

No.	NOMBRE	No. DOCUMENTO	DEPORTE	EDAD	AFLIADO	RONAL	INVITADO	NOMBRE AGUIENTE	TELÉFONO AGUIENTE	FECHA DE PAGO
1										
2										
3										
4										
5										

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

CLUB DEPORTIVO BHQZ FC S.A.S. deberá cumplir con la entrega de las siguientes actividades sin costo alguno para el Centro Social, de no cumplir con dichas actividades se entenderá el incumplimiento del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Estas condiciones técnicas adicionales proporcionarán al Centro Social de Agentes y Patrulleros un valor agregado

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Becas Deportivas	25	Para afiliados 20 becas en mensualidad y para AOS 5 becas durante los meses 1, 3, 5 y 7 distribuidas en las diferentes disciplinas deportivas.
Apoyo Tardes Deportivas	12	Realizar 1 clase grupal mensual (zumba, aerobics, yoga, u otra), de acuerdo a la necesidad del CESAP.
Jornadas de aseo a las canchas deportivas de césped natural y sintéticas	40	Realizar recolección de basura el primer día hábil de cada semana Limpieza de los espacios deportivos: Mantener las superficies limpias de residuos como pequeños papeles, hojas, colillas, restos de comida y desperdicios orgánicos en general. No transitar con vehículos o maquinaria pesada sobre el césped o escenarios. No depositar materiales pesados sobre el césped durante largos periodos de tiempo, ni almacenarlos en ningún espacio deportivo destinado para el cumplimiento de este contrato. No arrojar o permitir arrojar cigarrillos encendidos, bengalas, petardos, etc. o cualquier tipo de producto inflamable. No utilizar productos como cal, pinturas en spray o cualquier producto químico agresivo con el césped o que deterioren los espacios deportivos destinados para el cumplimiento del objeto de este contrato.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

		Mantener el sistema de saneamiento, las rejillas de las canaletas y cestillas limpias de tierra, barro, musgos o malas hierbas. Limpiar con regularidad para mantener limpias las zonas de polvo y evitar la suciedad acumulada por la contaminación atmosférica.
Polvo de ladrillo para canchas de tenis	20	Hacer una única entrega de 20 bultos (1000 kg) de polvo de ladrillo en previo acuerdo con el supervisor del contrato.
Mantenimiento canchas de fútbol	12	Realizar poda de linderos y pista atlética y/o alrededores de las canchas de fútbol de césped natural una vez por mes.
Jornadas de cepillado canchas sintéticas	10	Desarrollar una jornada mensual de cepillado en las canchas sintéticas, durante la ejecución del contrato.
Juego de mallas de cancha de voleibol	1	Entrega de una malla de voleibol de la cancha múltiple en el primer mes.
Arreglo de canchas múltiples	3	Pintura de piso de alto tráfico, pintura postes, adaptación de espacios para Voleibol, Baloncesto y Patinaje. Tableros acrílicos para baloncesto.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA			
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE NO CUMPLE
1	El contratista, deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta	
2	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA

POLICÍA NACIONAL

3	El contratista, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El contratista, deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El contratista, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
6	El contratista, se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

7	<p>El OFERENTE se compromete a implementar las capacitaciones programadas por el Centro Social de acuerdo al cronograma establecido el cual debe contemplar las siguientes temáticas: Uso eficiente y ahorro de energía y agua, gestión integral de residuos sólidos (Separación en fuente), manejo integral y seguro de residuos peligrosos, plan de saneamiento básico propio del Centro Social.</p>	<p>Oficio de compromiso firmado por el representante legal</p>	<p>Con la propuesta</p>		
8	<p>El OFERENTE deberá garantizar que el personal contratado para las actividades de deportes para el centro social de Agentes y Patrulleros de la policía nacional será capacitado idóneamente en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos de limpieza y desinfección de las instalaciones y equipos del Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Procedimientos para el manejo de residuos sólidos de acuerdo a las directrices del Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Plan de Gestión Integral de Residuos Peligros según los lineamientos definidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Ahorro eficiente de recursos hídricos y energéticos. • Control Integrado de plagas. • Programa de Ahorro de papel y reciclaje. • Preparación y dosificación de desinfectantes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el área de gestión ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros. • Manejo de sustancias químicas. • Orden y Aseo. • Incidentes Ambientales y Activación de la Emergencia. 	<p>Oficio de compromiso firmado por el representante legal</p> <p>Cronograma de capacitaciones firmado y avalado por profesional en el área de gestión ambiental</p>	<p>Con la propuesta</p>		

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

1	<p>Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación</p>	<p>Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.</p>	<p>Presentación de la propuesta</p>		
2	<p>Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.</p>	<p>Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato de forma mensual</p>		
3	<p>El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

4	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta.		
5	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
6	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la captación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

El valor total por el uso mensual de los espacios deportivos es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) mensuales, incluidos servicios públicos; donde el Centro Social de Agentes y Patrulleros emitirá en la ciudad de Bogotá y en moneda legal colombiana, una factura de cobro de manera mensual en las condiciones descritas en el numeral 7 del presente del documento.

VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR OFERTADO CONTRATO MENSUAL	VALOR OFERTADO CONTRATO ANUAL
1	USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS	N/A	EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE CONTRATO DIRECTO, SERÁ POR LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$45.600.000.00), LOS CUALES CORRESPONDEN AL USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS.	\$45.600.000.00		
VALOR DE LA CONTRATACIÓN				\$45.600.000.00		

El valor del recaudo mensual que reciba el contratista de acuerdo al número de **afiliados, beneficiarios e invitados** inscritos en las escuelas de formación deportivas, en las diferentes modalidades, será reconocido en un treinta por ciento (30 %) de los ingresos (**mensualidades de cada deportista inscrito**), al **centro social de agentes y patrulleros** el cual debe ser cancelado del 1 al 5 de cada mes.

DISCIPLINA	VALOR UNITARIO MENSUAL		
	AFILIADO	BOYSCOUTS	INVITADO
	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
FÚTBOL	\$ 100,000	\$ 130,000	\$ 150,000
NATACIÓN	\$ 100,000	\$ 130,000	\$ 150,000
TENIS DE CAMPO	\$ 100,000	\$ 130,000	\$ 150,000
PATINAJE	\$ 100,000	\$ 130,000	\$ 150,000
VOLEIBOL	\$ 100,000	\$ 130,000	\$ 150,000
TAEKWONDO	\$ 100,000	\$ 130,000	\$ 150,000
BOLOS	\$ 100,000	\$ 130,000	\$ 150,000

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

BALONCESTO	\$ 100,000	\$ 130,000	\$ 150,000
ULTIMATE	\$ 100,000	\$ 130,000	\$ 150,000
TENIS DE MESA	\$ 100,000	\$ 130,000	\$ 150,000

De acuerdo con los valores señalados anteriormente, el oferente deberá diligenciar a continuación el valor del porcentaje (30%) ofrecido al CESAP por disciplina:

DISCRIMINADO POR VALOR UNITARIO MENSUAL						
DISCIPLINA	AFILIADO	PORCENTAJE OFRECIDO 30% CESAP	CONAL	PORCENTAJE OFRECIDO 30%	INVITADO	PORCENTAJE OFRECIDO
	VALOR TOTAL CON IVA		VALOR TOTAL CON IVA		VALOR TOTAL CON IVA	
FÚTBOL	\$ 100,000		\$ 130,000		\$ 150,000	
NATACIÓN	\$ 100,000		\$ 130,000		\$ 150,000	
TENIS DE CAMPO	\$ 100,000		\$ 130,000		\$ 150,000	
PATINAJE	\$ 100,000		\$ 130,000		\$ 150,000	
VOLEIBOL	\$ 100,000		\$ 130,000		\$ 150,000	
TAEKWONDO	\$ 100,000		\$ 130,000		\$ 150,000	
BOLOS	\$ 100,000		\$ 130,000		\$ 150,000	
BALONCESTO	\$ 100,000		\$ 130,000		\$ 150,000	
ULTIMATE	\$ 100,000		\$ 130,000		\$ 150,000	
TENIS DE MESA	\$ 100,000		\$ 130,000		\$ 150,000	

**ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****ESPECÍFICAS**

1. Cumplir con el objeto contractual y las especificaciones técnicas requeridas en el anexo N° 3.
2. Fomentar y promocionar la práctica de actividades físicas y modalidades deportivas contempladas en el contrato, encaminadas a la formación integral.
3. Desarrollar contenidos de formación deportivas en los distintos deportes y desarrollar actividades físico-deportivas previo reconocimiento de la condición física, cualidades y habilidades motrices, de acuerdo a la disciplina.
4. Brindar el servicio de escuelas deportivas de manera organizada, identificando los contenidos deportivos acordes a las edades de los participantes, de conformidad con los criterios técnicos actualizados y a la normativa de aplicación vigente.
5. Elaborar y coordinar con el supervisor del contrato por parte del centro social, el calendario deportivo a ejecutar, con antelación mínima de dos semanas.
6. Cumplir con el número de jornadas relacionadas en el anexo técnico, de acuerdo a las inscripciones.
7. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
8. El contratista deberá contar con el servicio de primeros auxilios, igualmente debe garantizar el servicio de atención médica en el caso de requerirse.
9. Tener al día la garantía única de responsabilidad civil contractual y extracontractual en razón a los servicios que se prestaran al Centro Social de Agentes y Patrulleros.
10. Reconocer y pagar al centro social quince por ciento (15 %) del valor total fuera de impuestos, por la realización de eventos, torneos y competencias internas/externas, y empresariales.
11. Cumplir con la prestación de los servicios de las escuelas deportivas dentro de los horarios establecidos y en el anexo técnico.
12. Contar técnica y profesionalmente con el personal necesario para mejorar la calidad en el desarrollo de la obligación contractual.
13. Velar por la conservación de los espacios deportivos, y realizar el mantenimiento preventivo de los mismos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

**FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.

Centro Social de Agentes y Patrulleros
Policía Nacional
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN CESAP CD 014 2024 cuyo objeto es **"USO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS."**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del futuro contratista a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa CD 014 2024, convocado por el "Centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 3 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Qué futuro contratista que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado, ni el futuro contratista, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.



6. Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni las condiciones de participación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

**FORMULARIO No. 2
AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

El oferente _____, AUTORIZA al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que las comunicaciones, documentos y/o actos administrativos de carácter particular que se profieran dentro del proceso de Contratación Directa **PN CESAP CD 014 2024**, sean notificados electrónicamente al correo electrónico: _____ Si actúa como representante legal por favor diligenciar; además los siguientes espacios:

Nombre de la persona a quien representa _____
NIT o C.C. No. _____, domicilio de la persona que representa Dirección: _____

Atentamente;

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

**FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el CENTRO SOCIAL adelanta un Proceso de Contratación Directa No. PN CESAP CD 014 2024, cuyo objeto es **"USO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS"**.

SEGUNDA: Que es interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), participar en el Proceso de Contratación Marga Registrada No. PN CESAP CD 014 2024, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **FUTURO CONTRATISTA** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. **FUTURO CONTRATISTA** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre,
- 1.3. **FUTURO CONTRATISTA** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

- b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. **FUTURO CONTRATISTA** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.
- 1.5. **FUTURO CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **(Ciudad donde se firma el presente documento)** a los **(Día del mes en letras y números)**.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

CELULAR:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

FORMULARIO No. 4
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION
CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure



vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- EL CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Documento no Controlado – Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
 Post-Firma: _____
 Identificación: _____
 Empresa: _____
 Cargo: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

**FORMULARIO No. 5
ANTECEDENTES**

El suscrito (Oferente, Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando (en nombre propio, representante legal o Apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incurso en las causales de prohibición, inhabilidad e incompatibilidad.

La presente certificación se expide a los _____ () días del mes de _____ de 202__ para efectos del proceso de contratación directa marga registrada CD 014 2024 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

CELULAR:

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

FORMULARIO No. 6

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN CESAP CD 014 2024 objeto es **"USO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS"**.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará Futuro contratista, se compromete que al momento de la adjudicación favorable a:

Acatar la Resolución 03843 del 09/09/2019 de la Policía Nacional, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera, en la ejecución del contrato me comprometo a garantizar los requerimientos exigidos; así:

1. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
4. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
6. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo con la actividad contratada y objeto del contrato.
7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
8. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo con la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben entregar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

Así mismo, me comprometo a entregar al momento de la adjudicación los siguientes certificados de cumplimiento obligatorio:

1. certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 90%; El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 2 meses.
2. En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social. (en caso de ser accidente catalogado como grave o mortal, el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos de SGSST del CESAP).
3. El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo con la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo con las OBLIGACIONES de cada cargo.
4. El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. la resolución 0491 de 2020 "Espacios Confinados", cuando la actividad ejecutada así lo requiera.

Igualmente, me comprometo a entregar al momento del Acta de inicio los siguientes documentos:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

1. Adjuntar hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia en trabajos donde se involucren manejo de sustancias químicas y utilización adecuada de los EPP, para dicha labor.
2. El contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las OBLIGACIONES del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.
3. El contratista debe contar un profesional en seguridad y salud en el trabajo y garantizar la asistencia a las instalaciones del Centro Social de Agentes y patrulleros de la policía Nacional, "profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificación de Coordinador de Trabajo en Alturas "Cada vez que sea requerido por el Centro Social y como mínimo una (1) vez por semana durante la jornada laboral, comprendida entre las 07:30 a 12:00 de 14:00 a 18:00 horas, para desarrollar las actividades de promoción y prevención en salud, Acompañamiento al cargo, verificación de uso y entrega de EPP, pausas activas, en coordinación con el Gestor de Seguridad y Salud en Trabajo del Centro Social", igualmente cuando se realicen actividades de alto riesgo realizara el acompañamiento y diligenciamiento de los permisos correspondientes.

A la par, me comprometo a realizar las siguientes capacitaciones durante la ejecución del contrato, las cuales serán requeridas bajo cronograma de la Dirección de Bienestar Social y Familia y el responsable de SST del Centro Social de Agentes y patrulleros de la policía Nacional (CESAP):

1. **INDUCCIÓN:** Fundamentos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en el Decreto 1072 de 2015: Presentación del Sistema Gestión Seguridad del trabajo de la empresa Temporal, política, objetivos, matriz legal de la empresa, matriz de peligros clasificación, plan de emergencia, que es accidente, que es incidente, que es enfermedad laboral, que son permisos de trabajo, proceso reporte de accidentes, prestaciones indemnizaciones legales y convencionales derivadas de la enfermedad.
2. **PROCEDIMIENTO PARA SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO:** Explicar que es y no es un accidente de trabajo según la legislación, dar a conocer el procedimiento de reporte y atención de lesionados en caso de Accidente o incidente.
3. **RIESGO BIOLÓGICO:** Generalidades, explicar minuciosamente el contenido del programa de prevención del riesgo, conceptos, identificación de peligros, personal expuesto a riesgo biológico, responsabilidad civil.
4. **RIESGO FÍSICO:** Explicar minuciosamente el contenido del programa de prevención del riesgo, conceptos, identificación de peligros, PVE.
5. **RIESGO QUÍMICO:** Explicar minuciosamente el contenido del programa de prevención del riesgo, conceptos, identificación de peligros, personal expuesto a riesgo Químico, manejo de fungicidas, pesticidas, herbicidas, productos químicos para limpieza, rotulado y etiquetado de sustancias químicas, almacenamiento.
6. **RIESGO PSICOSOCIAL:** Marco Normativo legal - Resolución 2646 de 2007, generalidades.
7. **RIESGO BIOMECÁNICO:** Generalidades, concepto ergonomía, autocuidado, higiene postural, importancia pausas activas.
8. **RIESGO MECÁNICO:** Generalidades, uso de herramientas manuales, maquinaria, equipos, principales peligros, control operacional, zonas de almacenamiento.
9. **RIESGO LOCATIVO:** Generalidades, prevención en zonas de almacenamiento, orden y aseo.
10. **RIESGO ELÉCTRICO:** Generalidades, seguridad para realizar trabajos eléctricos.
11. **RIESGOS TECNOLÓGICOS:** Generalidades, explosión, fuga, derrame, incendio.
12. **RIESGO PÚBLICO Y VIAL:** Generalidades, legislación, identificación de peligros.
13. **TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS:** Generalidades, legislación, identificación de peligros.
14. **GESTIÓN DEL RIESGO:** Preparación y respuesta ante emergencias.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

Procurar el cuidado integral de su salud.

1. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

FORMULARIO No. 7
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará Futuro contratista, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) Cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones así:

Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo

Lavado e higiene de manos. Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones:

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes y después de ir al baño
- Antes y después de comer
- Después de estornudar o toser

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

- Antes y después de usar tapabocas
- Antes de tocarse la cara

Después de acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o a la manipulación de sus alimentos. Distanciamiento físico. Todos los habitantes del territorio nacional deberán evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados

Uso de tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en los lugares cerrados de las áreas metropolitanas.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

**FORMULARIO No. 8
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS**

El oferente _____ autoriza mediante el presente documento el uso y manejo de tratamientos de datos, los cuales se efectúan bajo estrictos estándares de responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la protección de la información. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos personales.

Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación directa CD 014 2024 cuyo objeto es ***"USO DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y SUS DIFERENTES DISCIPLINAS"***.

 (Firma del representante legal del oferente)
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
 DIRECCIÓN:
 CORREO:
 CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

**FORMULARIO No. 9
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Mediante el presente documento me permito certificar que ni el suscrito _____, identificado con _____ No, _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica), ni la empresa (nombre de la persona jurídica) que represento, identificada con NIT No, _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni Futuro contratista, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que aclaren, modifiquen, deroguen o reglamenten la materia para contratar.

Atentamente;

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

